



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL – RCE-
DEMANDANTES	JOSÉ LIDER ROJAS ORTEGA Y OTROS
DEMANDADOS	WILFER ALONSO ARTEAGA y COOVOLQUETEROS
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00544 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el Superior, Tribunal Superior de Medellín, Sala de Decisión Civil, Magistrada Dra. Martha Cecilia Ospina Patiño; que mediante providencia de marzo 9 de 2021, y una vez realizado el estudio de admisibilidad dispuesto en el artículo 325 del CGP, devolvió el expediente de la referencia, por cuanto no fue posible la lectura de los videos contentivos de la audiencia de instrucción.

Luego, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 329 del CGP, se procederá nuevamente a la digitalización del expediente incluyendo en debida forma los archivos indicados, para remitir nuevamente, por intermedio de la Oficina de Reparto, el expediente a efecto de que se realice el reparto del mismo y se resuelva el recurso de apelación contra la sentencia dictada en audiencia el día 27 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 043

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 24 de marzo de 2021

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a596ce0f7c27f25ab9564e02d5e0f02ed919746d30ba1d7eafec9f4ecae913ca

Documento generado en 23/03/2021 08:59:52 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**